

## HOMENAJE A MANUEL AGUIRRE ROCA

## Un libro en su memoria

Jorge Avendaño V.  
Jurista



Manuel Aguirre Roca perteneció a una familia de empresarios. Su padre y algunos de sus hermanos fueron líderes empresariales. Es sorprendente entonces que Manuel se enrumbara por los campos del derecho. Más aun si consideramos que Manuel no fue un abogado cualquiera sino un jurista que desde joven hizo estudios y obtuvo grados y títulos en universidades de prestigio internacional: Mayor de San Marcos, Salamanca, Harvard y la Universidad de La Sorbona. Impresionante listado que muy

pocos pueden exhibir.

Manuel Aguirre fue miembro del Tribunal de Garantías Constitucionales, el primero, el establecido en Arequipa al amparo de la Constitución de 1979. Esta incursión suya en un campo que no le había sido familiar hasta ese momento se debió fundamentalmente a dos razones: en primer lugar, a su sólida formación filosófica y jurídica, con especial conocimiento de la estructura del Estado y de la organización social; y en segundo término, a la llamada 'constitucionalización' del derecho.

En efecto, durante las últimas décadas, el derecho constitucional ha sufrido una transformación importante, al incursionar en otras áreas. Lo que era un



área reservada a la organización del Estado y a la relación de este con los particulares ha ido 'invadiendo' las demás disciplinas jurídicas.

Me tocó participar en la elección de Manuel como miembro

del tribunal. Esto ocurrió a poco de instalarse el Congreso de 1995 al 2000 del cual formé parte. El Congreso tenía mayoría del gobierno fujimorista. Como era lógico esperar, la mayoría quería tener en el tribunal al menos cuatro miembros de su total confianza. Esta mayoría, dicho sea de paso, les resultó después insuficiente, al punto de que tuvieron que adecuar la Ley Orgánica del Tribunal y establecer que para declarar fundada una demanda de inconstitucionalidad de una ley se requerían seis votos. Esto daba lugar al absurdo de que si bien podía haber cinco votos a favor de la inconstitucionalidad, no había decisión favorable; ¡dos votos eran en la práctica más que seis...!

Decía que me tocó participar en la elección. Luego de muchas votaciones frustradas (se requerían ochenta votos para ser elegido), finalmente los fujimoris-

tas aceptaron apoyar a Manuel Aguirre, con lo cual resultó elegido. Fue un largo proceso en el que hubo que hacer concesiones. Lo cierto es que los miembros de la mayoría gobiernista no podían contar incondicionalmente con él porque sabían que se trataba de un hombre independiente, que actuaba de acuerdo con lo que pensaba.

Pocos años después, en el mismo Congreso, fuimos testigos del acto arbitrario contra Manuel Aguirre Roca, Guillermo Rey Terry y Delia Revoredo, quienes fueron destituidos de sus cargos en el Tribunal Constitucional. Su pecado: haber votado contra la ley de interpretación auténtica que autorizaba una reelección más de Alberto Fujimori al cargo de presidente de la República. De nada valieron las encendidas protestas de los congresistas de oposición. La suerte estaba echada.

La orden venía de Palacio o quizás del SIN...

Honda huella dejó Manuel Aguirre en el TC. Desde el Tribunal de Garantías se caracterizó por sus votos singulares. No es que necesariamente fuesen opiniones discrepantes. A veces Manuel ampliaba los fundamentos los expresaba de otro modo.

Y es que Manuel fue siempre un perfeccionista. En las salas o tribunales de justicia es frecuente que si no media una discrepancia sobre el sentido del fallo, los vocales se sometan a la opinión mayoritaria. Esta costumbre no contaba para Aguirre Roca. Él se esforzaba y trabajaba siempre para dejar muy claro su punto de vista. Por esto su parecer quedó siempre escrito, como lo acredita el valioso libro impulsado con devoción y cariño por su esposa Linda, que se ha presentado recientemente. ■

## díganos lo que piensa

Área de Opinión.  
Empresa Editora El Comercio.  
Jr. Miró Quesada 300  
Lima 1, Perú

CONTACTENOS ▶ dlector@comercio.com.pe

Señores lectores: El Comercio agradece sus cartas. Es imprescindible que escriban en ellas su nombre completo, documento de identidad, dirección y teléfono. Nos reservamos el derecho de editarlas.

## La madre y el no nacido

Señor Director:

En su artículo "En nombre del no nacido" (25/06/09), Fernando Vivas comenta que se cometen barbaridades en nombre de los no nacidos. Las atribuye a lo que él llama "fundamentalismo cristiano" y llega a decir que el dogma pro vida es un invento de la Iglesia para lidiar con los avances del feminismo y los derechos reproductivos. Postula la necesidad de un protocolo médico para el aborto terapéutico pues los directores de hospitales "se paralizan de miedo y abandonan a sus pacientes". Estas inexactitudes nos obligan a dirigirle la presente. El tema del inicio de la vida no es propia ni exclusivamente religioso. La ciencia enseña que la vida comienza en la concepción. Si esta verdad afirmada también por las

religiones, no deja de ser por ello una verdad estrictamente científica, para transformarse en una enseñanza religiosa. Más allá de cualquier ideología feminista o no, el que niega que la vida se inicia en la concepción no se las tendrá que ver con la religión sino con la ciencia. Negar esta certeza de la biología no es expresión de falta de fe, sino de una carencia de elementales conocimientos de genética humana; aun más, de simple cultura general. La expresión "aborto terapéutico" es desafortunada y nefasta, porque si nos detenemos en el significado de la palabra "terapéutico" (sinónimo de curativo) tenemos que aceptar que un aborto no cura y que, además, ni la vida de la madre ni la del hijo pueden someterse a un acto de supresión directa: El médico nunca mata. En lo que atañe a la presunta paralización de miedo que aquejaría a los directores de hospitales con el con-

siguiente abandono de pacientes, rechazamos de plano esta afirmación. Los médicos no necesitamos protocolos para intervenir cuando la vida está en verdadero riesgo. Tenemos obligación de hacerlo de acuerdo a nuestro Código de Ética. En el caso Karen Llantoy, el director del hospital mencionado no podía aprobar su petición por tratarse de un aborto sin riesgo de vida para la madre y cuyo carácter eugenésico está penado tanto a nivel nacional como internacional.

Atentamente,  
**MAÍTA GARCÍA TROVATO**

Médico-Cirujano. CMP 2972

Señor Director:

Sobre el artículo del señor Vivas, quiero decir que no es que el derecho del embrión pese más que el derecho de la madre, sino que ambos son personas humanas con un derecho inalienable a vivir. Vivas funda la legitimidad

del aborto en que el derecho de la mujer de hacer lo que quiera con su cuerpo está por encima del derecho de la vida de la persona no nacida. Sostiene una vieja creencia pagana: el más fuerte tiene derecho a tomar la vida del más débil.

Atentamente,  
**ISAAC LEÓN MUNIVE GUEVARA**

DNI 06917542

Señor Director:

Con respecto a la columna de Fernando Vivas, el término "aborto terapéutico" es absurdo. Se considera que la eliminación de la vida de una persona es una medicina para otra. Lo que hay es el aborto indirecto, cuando el embarazo puede poner en peligro la vida de la madre, en el que el médico interviene tratando de salvar la vida de ambos. Si se pierde la vida del niño es algo no querido. Lo que se quiere es le-

galizar el aborto con la figura del aborto terapéutico. En el caso de la joven Llantoy, se argumentaba el aborto porque el niño enfermo podía causar un daño psicológico a la madre.

Atentamente,  
**ANA MARÍA MENESES VERA**

DNI 07027021

Señor Director:

Estoy asombrada por el desprecio a la vida humana que destila el señor Vivas en su artículo. El aborto terapéutico no es otra cosa que quitarle la vida a un bebe porque es débil, enfermo, discapacitado o porque puede complicar la vida de su madre. Qué culpa tiene el niño de tener una enfermedad cerebral, como en el caso de Karen Llantoy. En el caso de la otra joven, qué culpa tiene el niño de las violaciones sufridas por ella y de su intento de suicidio. Atentamente,

DONATILA HERNÁNDEZ ABAD

DNI 06935692

■ Consultado Vivas, dice que la legislación permite el aborto terapéutico y se espera que el Ministerio de Salud evalúe el protocolo elaborado por una comisión que incluyó al Colegio Médico y a la Sociedad Peruana de Obstetricia y Ginecología. Respeto del lamentable caso de Karen Llantoy, se trata de un asunto particular y muy polémico en el que la CIDH falló a su favor porque consideró que al negarse el "aborto terapéutico" (llevaba un feto sin cerebro) se afectó su salud mental. Sin embargo, como lo advierte gran número de lectores, el derecho a la vida está por encima de todo, por lo que no puede permitirse que, bajo la etiqueta de terapéutico, se abran resquicios para el aborto criminal e indiscriminado.

## REFLEXIONES SOBRE LOS EXTREMOS DE LA VIDA

## El niño y el viejo

Abelardo Sánchez León  
Sociólogo



Cuando una persona llega a este mundo, lo hace desnudo y llorando. Las personas que lo rodean expresan su felicidad mediante risas y abrazos. Cuando un viejo, en cambio, muere, des-

pliega una sonrisa para apaciguar las lágrimas de las personas que lo lloran. Entre ambos extremos están esas fases tan nítidas de la vida: la infancia, la adolescencia, la adultez y la vejez.

Una persona pierde su inocencia cuando descubre que no todos la quieren. Algunos tenemos la suerte de haberla perdido tarde, al no haber sido capaces

de percibir a alguien que no nos quiere. Otras, lamentablemente, pierden la inocencia incluso de niños, cuando son maltratados, mancillados, agredidos psicológica, física o sexualmente. Eso es terrible. Hay un frío en el corazón como si fuese un nevado perpetuo.

Cuando un viejo y un niño se encuentran, como abuelo y nie-

to, perciben que se hallan en los extremos opuestos de la vida. El niño lo absorbe todo como si fuese una esponja y el viejo desearía olvidarlo todo, porque a pesar de tener más años a la espalda, eso no significa que sepa más o que lo entienda mejor. Los dos, niño y viejo, sin embargo, observan el universo agitado y cruel de los adultos, aquellos que hacen mover al mundo. Los ven ir y venir, desplazarse, ocupados en sus cosas. El viejo intenta enseñarle algunas verdades al niño,

pero pronto descubre que la gracia de la vida consiste en aprenderlo por sí solo. El niño abre los ojos y el viejo los entrecierra. El niño confía, le brinda su mano para cruzar la calle, intuye que le comprará una golosina. El viejo confía en el niño porque su corazón es inocente.

Ambos podrían pensar que esa no es la vida en su aspecto medular. Pueda que sea verdad. Los niños no deberían matar, odiar, ser crueles. Los viejos tampoco. Los dos miran a los adultos cruzando

un denso follaje de vanidades, mezquindades y rencillas o, a veces, de simples malos entendidos. Por eso se les ve tan bien cuando están juntos, tan confiados, tan recostados el uno con el otro.

El otro día me emocioné viendo a Beatriz, esposa de Roberto Criado, mi amigo y profesor, cuando vio detrás de la ventanilla a una bebe de dos horas de nacida. Su esposo está en cuidados intensivos. Pero la sonrisa de Beatriz brotaba como una raíz. Era la vida en sus extremos. ■

## PARA BUSCAR SALIDAS A LOS CONFLICTOS SOCIALES

## El círculo vicioso de La Oroya

Iván Lanegra  
Defensoría del Pueblo (\*)



En 1996 se fijaron por primera vez objetivos de desempeño ambiental específicos para la minería: los límites máximos permisibles. El Complejo Metalúrgico de La Oroya, estatizado en 1974, formaba parte de la empresa estatal Centromín Perú y se encontraba, en 1996, muy lejos de dicha meta legal, por lo que requería un Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) para planificar su cumplimiento. El PAMA fue aprobado el mismo año y debía cumplirse en un plazo máximo de 10 años.

Un año después, el Estado vendió el complejo (con su PAMA) a Doe Run Resources y Renco Group (EE.UU.), luego Doe Run Perú. La obligación de reparar los pasivos ambientales acumulados en dicho momento luego de décadas de operaciones quedó con el Estado.

Trece años después de aprobarse el PAMA, tras cuatro modificaciones y una "prórroga excepcional", obtenida mediante una norma que solo se aplicó a Doe Run Perú, no se ha cerrado la brecha ambiental. Por ello, la salud de las personas, en especial la de los más vulnerables, sigue en riesgo. Es evidente que la regulación ambiental en este caso ha sido ineficaz.

En el 2006, el Tribunal Constitucional exhortó a todos los niveles del Gobierno y a Doe Run Perú a adoptar acciones urgentes para proteger la salud de las personas. Al año siguiente, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió una medida cautelar a favor de 65 moradores de La Oroya afectados por la contaminación de dicha ciudad.

¿Qué hacer? Primero, cerrar la brecha ambiental del complejo, cumpliendo además los estándares de calidad ambiental en materia de aire, agua y el futuro del suelo. Segundo, fijar las responsabilidades de los titulares del complejo metalúrgico.

Tercero, cumplir las obligaciones a cargo de las autoridades gubernamentales.

Lo primero se debe cumplir indefectiblemente y en el más breve plazo, para lo cual se deben asegurar los recursos financieros necesarios. En lo segundo, la autoridad ambiental debe ser firme y determinar las responsabilidades del incumplimiento de las obligaciones legales en el caso. En lo tercero, el Estado debe corregir la regulación ambiental para evitar situaciones similares, adoptar acciones adicionales para proteger la salud de la población, atender los pasivos ambientales, y trabajar en el desarrollo sostenible de la ciudad, más allá de su relación con el complejo metalúrgico.

La Defensoría del Pueblo seguirá insistiendo en priorizar la protección de derechos fundamentales, en especial los de los más vulnerables, en la solución que se brinde a este problema. ■ (\*) **ADJUNTO PARA EL AMBIENTE, SERVICIOS PÚBLICOS Y PUEBLOS INDÍGENAS.**

## ¿Parlamentarios nativos?

Wilfredo Ardito Vega  
Abogado



Cuando hace unas semanas el Congreso derogó los decretos legislativos que generaron las protestas en la Amazonía, todos los parlamentarios que participaron en el debate tenían algo en común: ninguno pertenecía a las etnias amazónicas.

En realidad, uno de los problemas que ha hecho evidente el actual conflicto en la selva es que la población indígena todavía carece de una adecuada representación en las instituciones públicas. Al ser ellos algo más del 1% de la población, una representación proporcional debería implicar que uno o dos parlamentarios fueran indígenas.

Esta carencia de representación tiene razones históricas. Recién en 1974 se dictó la Ley de Comunidades Nativas y se avanzó en el reconocimiento de la ciudadanía de los indígenas,

lo que facilitó que en sus propias comunidades obtuvieran partidas de nacimiento. Para los nativos amazónicos, sin embargo, es más difícil que para cualquier ciudadano ejercer sus derechos: obtener el DNI, renovarlo cada ocho años o votar en las elecciones implica muchas veces viajes de varios días imposibles de afrontar para quienes se encuentran en extrema pobreza. Por lo tanto, asegurar que todos ellos tengan documentos de identidad es una tarea fundamental.

De otro lado, la mayor parte de los votantes es de origen colono o mestizo y siempre opta por una persona como ellos. Por lo tanto, las minorías indígenas nunca pueden alcanzar representación parlamentaria. En Junín, Cusco, Ayacucho y Cajamarca resulta imposible que un amazónico gane las elecciones: la abrumadora mayoría de la población habita en la zona andina y de allí provienen los parlamentarios.

Una tarea pendiente de nuestra democracia es asegurar que los pueblos indígenas amazó-

nicos se encuentren representados en el Parlamento. Podría plantearse que todas las listas para el Congreso en las regiones amazónicas incluyan representantes indígenas. Sin embargo, en un contexto de voto preferencial, los candidatos indígenas tendrían menos recursos para presentarse ante los electores.

Otra solución sería reservar algunas curules para parlamentarios indígenas, como existe en Colombia, con los senadores elegidos en la llamada circunscripción nacional indígena, y también en Nueva Zelanda.

Es verdad que los indígenas pueden tener posiciones políticas diferentes, pero son ellos mismos quienes eligen a quien creen que mejor representará sus intereses. Si los primeros habitantes de nuestro país se encuentran excluidos de la institución parlamentaria, nuestra democracia se muestra realmente incipiente. En la práctica, pese a que formalmente son ciudadanos peruanos, siguen encontrándose en una situación subordinada. ■